

ANUNCIO

Conforme determina el artículo 17.4. del R.D.L. 2/2.004 que aprueba el TRLRHL, el acuerdo provisional de aprobación de la reforma de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, elevado automáticamente a definitivo al no haberse formulado reclamaciones en el período de exposición, se procede a la publicación de las modificaciones que se concretan en las siguientes:

Apartado f del artículo 10:

Inmuebles construidos antes de 1.940.....	40%
Inmuebles construidos entre 1.940 y 1.950.....	30%
Inmuebles construidos entre 1.950 y 1.960.....	20%

Tablas Anexo I precios oficiales aplicables obras mayores.

Tablas Anexo II precios oficiales aplicables demoliciones.

Tablas Anexo III precios oficiales aplicables obras menores.

De conformidad con lo que fija el artículo 19 del precepto reseñado, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 12 de Septiembre del 2.012

El Alcalde-Sustituto

Fdo: Juan Castro Jiménez